

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 30 de noviembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2022-00322-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 23 de noviembre del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 28 de noviembre del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: ELA ROCÍO MARÍN QUITÍAN

Accionados:

- SECRETARIA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA
- GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
- OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE CUNDINAMARCA
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
- UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA LA CALERA *-SIETT LA CALERA-*
- SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE LA CALERA

Vinculado

- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORACÁ

Radicación: 25377408900120220032200

Asunto: AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Fecha de Auto: Noviembre 30 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la señora **ELA ROCÍO MARÍN QUITÍAN** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia,

REMÍTASE el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428d6402253aac153b662aa03fbb8e62427615f1ebce850d468ab9e18ae5725**

Documento generado en 30/11/2022 05:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>